

473783, <sup>hect.</sup>7024; los ejidos repartidos 38980 <sup>hect.</sup>6311. Los productos de estas operaciones en títulos de la Deuda Pública han sido: por terrenos baldíos \$ 236,667 99 cs.; por terrenos nacionales \$ 570,495, 31 cs.; por composiciones \$ 258,566, 74 cs., ó sea un producto total de \$ 1.065,730, 04 cs.

Por todo lo anterior se ve que en el ramo de terrenos baldíos la Secretaría de mi cargo no ha omitido esfuerzo por mejorar la legislación relativa, poniéndola en lo posible al nivel de la de los pueblos más cultos, y que se ha preocupado del despacho eficaz de todos los asuntos del ramo, como lo prueba la masa de los que ha tramitado.

## COLONIZACIÓN.

En épocas diferentes, ya el Gobierno Federal, ya los de los Estados, habían dictado disposiciones favorables á la colonización del territorio, procurando fundar diversas colonias en el país. La ley de 31 de Mayo de 1875 autorizó al Ejecutivo para llevar á cabo la colonización, fijando para ello las bases á que había de sujetarse; pero fué preciso que la paz empezara á consolidarse para que pudiera pensarse seriamente en colonizar el territorio. Restablecido el orden público se hizo, en 1881, el primer ensayo de colonización oficial, fundándose con familias italianas, transportadas por cuenta del Gobierno y mantenidas por él durante dos años, colonias que aún existen y, en general, en buen estado, como se verá después, habiéndose puesto el mayor esmero en establecerlas en clima sano y en terrenos, ya de reconocida fertilidad, ya cercanos á centros de población tan importantes como México y Puebla, adquiriéndose, al efecto, aquellos terrenos de propiedad particular.

Con la experiencia adquirida en este ensayo y de acuerdo el Ejecutivo con la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, se promovió y fué un hecho la expedición de la ley de 15 de Diciembre de 1883.

Dicha ley puede reputarse, y con justicia, la más liberal y adecuada de cuantas en el país se habían hasta entonces expedido en el particular, y acaso la única que podía promover una considerable inmigración y fijación de colonos en la República. Puede resumirse su espíritu en los siguientes principios, que en lo fundamental subsisten. Desde luego se preocupó, decretándose el deslinde y fraccionamiento de los terrenos baldíos y autorizando su contratación con compañías idóneas y el pago de sus trabajos en tierras, de poner al Gobierno en posesión de terrenos que poder ofrecer á los colonos, con conocimiento pleno de su ubicación, extensión y condiciones climatéricas generales; previó las clases de colonización posibles, la individual, promovida por la iniciativa personal del colono y la colectiva que mediante contratos pudiera ajustarse con compañías ó empresas privadas, y estableció las franquicias y ventajas que habían de otorgarse al colono en particular, así como á las compañías colonizadoras. Al colono le cede terrenos en venta, á precio de tarifa pagadero en diez años á contar del segundo de su establecimiento; en plazos menores ó al contado, según conviniere al solicitante, y también le cede á título gratuito, á petición suya, una extensión de cien hectaras, cuyo título de propiedad obtiene cuando lo ha conservado en su poder y cultivado, por lo menos la décima parte, durante cinco años consecutivos. Queda el colono, por ministerio de dicha ley, exento, durante diez años, del servicio militar; de toda clase de contribuciones, con excepción

de las municipales; de los derechos de importación é interiores á los víveres, donde no los hubiere, instrumentos de labranza, herramientas, máquinas, enseres, materiales de construcción para habitaciones, muebles de uso y animales de cría y de raza destinado todo á las colonias; goza también de exención personal é intransmisible de los derechos de exportación á los frutos que coseche y de los de legalización de firmas y expediciones de pasaportes que los agentes consulares le expidan, y se establecen para él premios por trabajos notables y primas y protección especial por la introducción de nuevos cultivos é industrias. Franquicias análogas se otorgan, y por un tiempo que no ha de exceder á veinte años, á las compañías de colonización, que celebraren contratos con el Ejecutivo para el establecimiento de colonos; entre ellas figuran la exención de toda clase de impuestos á sus capitales, menos los del timbre; quedan igualmente exentos del pago de los derechos de importación las herramientas, máquinas, materiales de construcción y animales de raza ó cría destinados á sus establecimientos; de casi todos los de puerto las embarcaciones que conduzcan diez familias por lo menos de colonos. Gozan, además de estas franquicias, del transporte, por cuenta del Gobierno, de los colonos en las líneas de vapores y ferrocarriles subvencionados, y de la venta á largo plazo y módico precio de terrenos baldíos y nacionales con el exclusivo objeto de colonizarlos. En la misma ley se fijan las obligaciones que tienen que llenar las compañías, entre otras la de someter á la aprobación del Gobierno las bases de los contratos que celebren con los colonos y la de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con un depósito. Las Compañías deslindadoras podían colonizar su parte de terrenos y disfrutar de estas franquicias. En el reglamento de la ley se tuvo cuidado de enumerar los artículos que gozan de las exenciones de derechos de importación.

Bajo la influencia de esta legislación liberal y bien meditada, la fundación de colonias, tanto de origen administrativo como de iniciativa particular, fué bastante activa entre 1883 y 1892 y pudieron experimentarse lo mismo las inmensas ventajas que los ligeros inconvenientes de la ley de 83. Esta experiencia inspiró al Ejecutivo la convicción de la superioridad y facilidades de la colonización de iniciativa privada sobre la de origen oficial, y le sugirió las reformas á que ya he aludido y que he enumerado en lo relativo á terrenos baldíos, y que fué forzoso hacer á ciertas restricciones y condiciones que se imponían á los colonos y compañías, condiciones y restricciones que se oponían á la mayor expansión de la colonización del país. Así, pues, el Ejecutivo se propuso, conservando las colonias por él establecidas, confiar el establecimiento de otras nuevas, á empresas capaces de llevarlas á cabo, y en la ley de 26 de Marzo de 1894 relevó á las Compañías deslindadoras de la obligación de sólo enajenar lotes de dos mil quinientas hectaras y permitió la adquisición de terrenos sin limitación de extensión á todo habitante de la República, exceptuando tan sólo á los nacionales y naturalizados de las naciones limítrofes, quienes no podrán adquirir baldíos en los Estados de la República que con sus respectivos países colindan, y conservando las restricciones establecidas y por establecer, sobre adquisición por extranjeros de bienes raíces en la República.

Esta ley, su reglamento y la circular expedida en 1º de Mayo de 1893, en la que se hacía un llamamiento á los grandes propietarios territoriales, á fin de que fraccionaran sus tierras y las ofrecieran en venta á familias que quisieran establecerse en ellas como colonos, y en la que se evidenciaban las ventajas que de ello resultarían á la propiedad, por el incremento de su valor y á las Entidades Federativas y al país en general, por el aflujo de inmigrantes, son los trabajos legislativos y administrativos preparatorios de una mayor colonización que esta Secretaría ha llevado á cabo; y sin que por esto se crea que deja de estudiarse problema de tan vital interés para la República, con el fin de encontrar la solución más conveniente.

#### COLONIAS FUNDADAS POR EL GOBIERNO.

Paso ahora á dar cuenta del estado que guardan las colonias, de los contratos celebrados para fundar nuevas, de los nuevos establecimientos creados y de todo cuanto á la Cámara pueda importar en tan interesante materia.

El número de Colonias existentes hasta fines de 1890 era de veintidós, de las cuales doce habían sido fundadas por el Gobierno y diez por diversas compañías. Las primeras que el Gobierno estableció fueron las de Tecate y la Ascensión, formadas en gran parte con mexicanos repatriados y su fundación es anterior al año de 1882. Entre 1882 y 1884 se establecieron las colonias de italianos que llevan los nombres de "Porfirio Díaz," "Carlos Pacheco," "Fernández Leal," "Manuel González," "Diez Gutiérrez" y "Aldana," y con mexicanos las de "San Pablo Hidalgo," "San Vicente de Juárez," "San Rafael Zaragoza" y la "Sericultora de Tenancingo."

En el período transcurrido hasta la fecha, el Gobierno no ha fundado nuevas colonias con el sistema de traer á los colonos y ministrarles la subsistencia, convencido de que es más lento, más costoso y menos eficaz ese medio de colonizar que el que ofrecen las compañías, como ya lo hacía yo observar. Pero si el Ejecutivo no ha establecido nuevas colonias, ha podido conservar las existentes y en satisfactorio estado, como paso á indicarlo.

Dos de ellas, la llamada de "La Ascensión" en el Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, y la que lleva el nombre de "Manuel González," en el cantón de Huatusco del Estado de Veracruz, han salido ya de la tutela del Ejecutivo, por haber reunido las condiciones necesarias para ser erigidas en Municipalidades; la "Manuel González," por su importancia, ha merecido de la Legislatura del Estado de Veracruz el ser designada como cabecera de la Municipalidad que se constituyó con ella y con la antigua de Zentla. Esta colonia y la de Aldana han cubierto totalmente sus adeudos con la Nación por las tierras, herramientas, animales y semillas que se proporcionaron á los colonos para su instalación á su llegada al país, así como por las ministraciones diarias en efectivo que se les estuvieron haciendo durante algún tiempo, mientras levantaron sus primeras cosechas. El resto de las colonias continúa haciendo abonos sobre esas sumas, según se lo va permitiendo la importancia de sus cosechas. Las colonias "Porfirio Díaz" y "Diez Gutiérrez" son las que están más próximas á quedar liberadas por ese concepto. Con el objeto de acelerar y facilitar esa liberación se les ha hecho la gracia de que los abonos con que cubren sus adeudos los enteren en la proporción de una cuarta parte en efectivo y las tres restantes en bonos de la Deuda Pública.

Va anexo un cuadro de las colonias fundadas por el Gobierno, con su nombre, ubicación y población mexicana y extranjera. Paso á continuación á dar idea de la producción de cada colonia en el año de 1895 y de otros pormenores de su adelanto y estado actual.

#### COLONIA "PORFIRIO DÍAZ."

##### ESTADO DE MORELOS.

Producción en 1895: 3,750 hectólitros de maíz; 145 hectólitros de frijol; 18,640 kilos de arroz; 61 cargas de chile; 177 cargas de plátanos; 24,359 kilos de panocha; 258 cargas de sandía; 20 cargas de melón.

A las escuelas de esta colonia concurren 54 niños de ambos sexos.

Hay cinco casas de comercio de poca importancia, y los colonos tienen en conjunto 85 caballos; 21 yuntas de bueyes; 117 vacas y 173 cerdos.

## COLONIA "FERNÁNDEZ LEAL."

ESTADO DE PUEBLA.

Los colonos se dedican á la siembra de trigo y á la cría de ganados.

Tienen 610 cabezas entre vacas, bueyes, toros y cerdos.

De las 136 vacas que hay de ordeña, se sacan por término medio 31,208 litros de leche al año, que producen semanariamente 92 kilos de mantequilla y 55 kilos de queso de buena calidad y con peso de 1,400 á 1,800 gramos cada queso.

También se beneficia allí la carne de cerdo, de la cual hacen jamones, salchichas, &c.

Las escuelas están bien atendidas, concurriendo á ellas 89 niños de ambos sexos.

Hay en la colonia dos molinos de trigo, cuatro casas de comercio, una carnicería, una carpintería y una herrería.

La limpieza con que se conservan allí las casas, de blancas paredes y de puertas y ventanas verdes, da un aspecto muy agradable á la población.

La siembra de alfalfa ocupa una superficie de poco más de diez hectaras de riego y produce sesenta toneladas mensuales.

Los colonos hacen secar la alfalfa que sobra del consumo para almacenarla, le agregan anualmente cosa de 250 toneladas de heno seco que compran en las Haciendas inmediatas y añaden el zacate que produce la cosecha del maíz, para asegurar de esta manera la manutención del ganado durante la temporada del invierno.

## COLONIA "CARLOS PACHECO."

ESTADO DE PUEBLA.

Tuvo de producción en el año de 1895: 2,317 hectólitros de maíz; 175,249 kilos de panela; 201 hectólitros de arroz; 3,740 kilos de tabaco; 4,372 kilos de café.

Además se cultivan la morera y el ramié aunque en pequeña escala.

Hay cuatro fábricas de aguardiente que producen 258 litros diarios.

Existen tres casas de comercio y trece trapiches de fierro para moler la caña de azúcar.

A las Escuelas concurren 61 niños de ambos sexos.

Y los animales que tienen los colonos ascienden á 135 cabezas de ganado vacuno; 76 cabezas de ganado caballar; 126 cabezas de ganado porcino, y 1,495 aves de corral.

## COLONIA "MANUEL GONZÁLEZ."

ESTADO DE VERACRUZ.

Sin embargo de que el año pasado no fué muy bueno para esta colonia, por haber faltado las lluvias en la época de la florescencia del café, la cosecha de este grano produjo allí 2,300 quintales de á 100 kilos, que representan un valor de ciento cincuenta mil pesos.

Esta producción debe aumentar por lo menos un 50 por ciento dentro de unos dos años, por haber en la actualidad cosa de mil hectaras con plantaciones de uno y dos años.

También cultivan los colonos el plátano, la piña y la naranja, no haciéndolo con el maíz, frijol y demás, por dedicar al café la mayor parte de sus terrenos.

En el centro de la colonia han construído por medio de una subscripción voluntaria abierta entre ellos mismos, dos edificios de importancia, el Juzgado y la Iglesia, que son de mampostería con artonados de madera y cubiertos de lámina galvanizada, estando además terminados los cimientos de otro edificio, que es el que se destina á las escuelas, pues los niños reciben la enseñanza actualmente en unos salones del Juzgado.

Los progresos de esta colonia son tan notables, que hay ya varios colonos cuyo capital asciende á más de diez mil pesos; y piensan establecer un banco agrícola y una línea férrea que una á la colonia con la estación de Camarón perteneciente al camino de fierro de México á Veracruz.

## COLONIA "DIEZ GUTIÉRREZ."

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En esta colonia se cultivan el maíz, frijol, garbanzo, vid, chile y tabaco, pero casi todas sus cosechas se perdieron el año pasado por la falta de lluvias y hubo gran mortandad en sus ganados á consecuencia de la sequía.

También se cultiva allí la morera.

Sus escuelas están regularmente atendidas y concurren á ellas sesenta y cinco niños de ambos sexos por término medio.

Tienen los colonos tres casas de comercio y están trabajando empeñosamente por reponer las pérdidas que han sufrido.

## COLONIA "ALDANA."

DISTRITO FEDERAL.

Los colonos van á construir por subscripción un edificio de mampostería para escuela de ambos sexos, y los niños están entretanto recibiendo la educación en la casa particular de uno de los colonos. También van á construir una capilla.

El año pasado cosecharon los colonos 1,142 hectólitros de maíz y 72,488 kilos de alfalfa.

Las ordeñas que tienen produjeron 105,353 litros de leche que fueron vendidas en la Capital, no habiendo sobrado ninguna cantidad de ella para la fabricación de queso.

La elaboración de mantequilla produjo 437 kilos.

Como los terrenos de la colonia eran inundados por el río "Chico," los colonos compraron una bomba de vapor para desagüe, que les costó \$2,427, y desde entonces han cesado las inundaciones allí.

## COLONIA DE TENANCINGO.

ESTADO DE MÉXICO.

Su producción fué de: 436 hectólitros de trigo; 20 hectólitros de frijol; 44 hectólitros de maíz.

La cosecha de camote produjo cuatrocientos cinco pesos y la venta de caña de azúcar trescientos veinte.

Existe una escuela para niños de ambos sexos, con departamentos separados, y el número total de los que concurren asciende á cuarenta y dos.

Tienen los colonos los siguientes animales: 62 cabezas de ganado vacuno; 40 cabezas de ganado lanar; 54 cabezas de ganado porcino; 15 cabezas de ganado caballar y 286 aves de corral.

Esta Colonia, fundada con obreros de fábricas de hilados, va en decadencia.

## COLONIA "TECATE."

TERRITORIO DE BAJA CALIFORNIA.

A las escuelas de aquella colonia concurren 23 niños de ambos sexos.

La producción de la colonia el año de 1895 fué la siguiente: 51,087 kilos de trigo;

137,773 kilos de cebada; 194,685 kilos de maíz; 5,145 kilos de frijol; 5,145 kilos de papa.

La cosecha de legumbres y de frutas dió buen resultado.

Los animales que en conjunto tienen los colonos, son: 1,292 cabezas de ganado vacuno; 405 cabezas de ganado caballar; 45 cabezas de ganado lanar; 9 cabezas de ganado de pelo; 148 cerdos; 976 aves de corral.

#### COLONIA "SAN PABLO HIDALGO."

ESTADO DE MORELOS.

En esta colonia se cultiva el maíz, frijol, arroz, y chile en muy pequeña escala, pues los colonos se dedican preferentemente á la cría del ganado vacuno.

#### COLONIA "SAN RAFAEL ZARAGOZA."

ESTADO DE MORELOS.

Son sesenta los niños que por término medio concurren á las escuelas de esta colonia, en la cual existen cuatro casitas de comercio de las llamadas "Tendajones" y dos panaderías.

La producción que tuvieron los colonos el año pasado se compuso de: 2,203 hectólitros de maíz; 47 hectólitros de frijol; siendo sus animales los siguientes: 36 yuntas de bueyes; 96 vacas; 65 caballos; 49 yeguas; 19 mulas; 153 cerdos; 298 carneros.

#### COLONIA "SAN VICENTE DE JUAREZ."

ESTADO DE MORELOS.

Sus escuelas tienen veintiún niños de ambos sexos, y los colonos se dedican preferentemente á la cría de ganados vacuno, caballar y de lana, que forman en conjunto un total de cuatrocientos trece cabezas.

#### COLONIA "LA ASCENSION."

ESTADO DE CHIHUAHUA.

Esta colonia ha sido erigida en municipalidad del Estado de Chihuahua y pasado de la categoría de dependencia federal á ser parte integrante y dependencia del Gobierno de Chihuahua, conforme á la ley.

#### COLONIA "DISCAO."

ESTADO DE CHIAPAS.

Esta colonia se ha fundado con diez familias indígenas procedentes de Guatemala, que solicitaron del Gobierno de México terrenos para radicarse en este país, las cuales han sido colocadas á inmediaciones de la Laguna de Discaso, al Norte del primer paralelo de la línea limítrofe entre ambas Repúblicas, repartiéndoseles cuarenta hectaras por familia.

Estos colonos levantaron sus casas y se encuentran dedicados al cultivo de las tierras que se les han cedido.

\* \* \*

Como se ve por la reseña anterior, las colonias fundadas por el Gobierno subsisten en buen estado; algunas de ellas, las principales, guardan un estado de verdadera prosperidad; todas cumplen los compromisos contraídos con el fisco en la medida de sus recursos, las hay ya emancipadas de su tutela y también otras que han cubierto sus adeudos al Erario. Todas se consagran al trabajo y á la enseñanza y educación de los jóvenes colonos; salvo pequeños é inevitables incidentes viven sumisas á las autoridades, en paz y armonía entre sí y con sus vecinos, y se afanan por alcanzar cada día un grado mayor de prosperidad.

El dinero invertido por el Ejecutivo en fundarlas y temporalmente en sostenerlas, no ha sido perdido para el país y los esfuerzos impendidos en esa tarea han dado el resultado único que se proponía el Gobierno: probar de un modo experimental que el extranjero laborioso puede, como el nacional, encontrar en el cultivo de nuestras tierras un presente cómodo y tranquilo, y un porvenir próspero y feliz que otros países más poblados y más trabajados por la lucha por la vida no pueden siempre ofrecerles, y que los hombres honrados, inteligentes y de buena voluntad pueden encontrar en nuestro país trabajo remuneratorio y sobre todo la dignidad y la independencia que da la propiedad territorial.

#### COLONIAS FUNDADAS POR COMPAÑÍAS Ó EMPRESAS PRIVADAS.

El incremento que ha tenido la colonización se hace más perceptible cuando se consideran las colonias fundadas por las compañías ó empresas privadas. En efecto; hasta el año de 1890 el número total de colonias era de veintidós y el de las que existen en la actualidad es de treinta y dos. El aumento ha sido pues de diez colonias en el período que reseño, de las cuales nueve han sido establecidas por empresas privadas y la décima es la de Discaso, de cuya fundación acabo de dar idea. Va anexo un cuadro, en el que se consignan los nombres de las colonias de origen privado, su ubicación y su población mexicana y extranjera, así como la indicación de las compañías ó concesionarios que las han fundado.

De el estado actual de dichas colonias, de los trabajos á que se dedican, de los frutos que se cosechan y otros pormenores relativos á ellas, dará idea el resumen que sigue:

Las más prósperas de éstas son sin disputa las denominadas "Juárez," "Díaz," "Pacheco" y "Dublán," compuestas de colonos mormones y ubicadas en el Estado de Chihuahua, la de la Ensenada de Todos Santos, en la Baja California, y la de Metlatoyuca, en el Estado de Puebla y constituida principalmente por extranjeros de diversas naciones.

En la colonia "Juárez" hay fábricas de muebles, de calzado, y un obrador en donde se elaboraron, el año de 1895, 907 kilos de mantequilla y 4,536 kilos de queso de buena calidad.

Los colonos tienen terrenos cercados de alambre donde encierran sus ganados vacuno y caballar de razas finas; pero no han podido desarrollar mucho la agricultura por la falta de terrenos apropiados, así es que sólo han estado cultivando alfalfa y sorgo, lo mismo que legumbres y árboles frutales, siendo de buena calidad las uvas que allí se cosechan.

En la colonia "Díaz" hay una fábrica de confites y de varias clases de dulces, otra de escobas y los colonos se dedican en lo general á la cría de ganados vacuno y caballar de